

Visto el expediente 4/2017 relativo a la contratación del “SERVICIO DE INFORMACION PRESENCIAL, TELEFONICA, TELEMATICA Y DE ASISTENCIA MATERIAL A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS PARA LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019” con los siguientes datos de licitación y presupuestarios:

**PRESUPUESTO GLOBAL DE LICITACIÓN:** 4.220.000,00 € (IVA excluido)  
**IVA al 21%:** 886.200,00 €  
**TOTAL:** 5.106.200,00 € (IVA incluido)

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 59.00.00.613C.227.06 (proyecto 34902) de los ejercicios presupuestarios correspondientes a 2.018 y 2.019, de acuerdo con el siguiente detalle:

ANUALIDAD	IMPORTE € (IVA incluido)
2018	2.553.100,00
2019	2.553.100,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.106.200,00</b>

Y con los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO:** Se ha tramitado por el Servicio de Gestión Económica el citado expediente nº4/2017 de contratación de servicios, por procedimiento abierto y mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 157 y 150.3.g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP)

Con fecha 13 de octubre de 2017 se aprobó por el Director de la ATRM (órgano de contratación) el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y se ordenó iniciar la tramitación del mismo.

Con fecha 3 de noviembre de 2017 se aprobó por el Director de la ATRM (órgano de contratación) el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto plurianual correspondiente a dicha contratación, autorizado previamente por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2017, y se ordenó abrir la fase de licitación pública mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** El correspondiente anuncio de licitación fue publicado en el BORM y en el perfil del contratante con fecha 7 de noviembre de 2017, dando un plazo de 15 días para la presentación de proposiciones.

En dicho plazo presentaron proposiciones las siguientes empresas:

1. UTE a constituir por las 2 siguientes empresas: ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. con CIF: A73089120 y ESPECIALISTAS EN MERCADOS, S.L. con CIF: B-98352941.
2. EULEN, S.A. con CIF: A-28517308





3. UTE a constituir por las 2 siguientes empresas: SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL, S.L.U con CIF: B-96067400 y SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. con CIF: B-73589814.

Con fecha 23 de noviembre de 2017, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre nº1 presentada por las empresas licitadoras citadas, indicando que todas las empresas licitadoras han presentado correctamente en tiempo y forma toda la documentación que debía estar contenida en sus respectivos sobres nº 1, ajustándose a lo establecido en el PCAP, por lo que todas son admitidas.

**TERCERO:** Con fecha 27 de noviembre de 2017, se celebra el acto público de apertura del sobre nº 2 por la Mesa de Contratación, comunicando previamente a los asistentes, el resultado de la calificación de la documentación general presentada en el sobre nº 1, indicando que todas las empresas licitadoras han sido admitidas en esta fase del procedimiento de licitación.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.2.2 y 9.2 del PCAP, se procedió a la apertura del sobre nº 2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos aportados por cada uno de ellos, respecto a los criterios de adjudicación, evaluables mediante juicios de valor a que se refiere el citado sobre.

Finalizado dicho acto público, la mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 2 de los tres licitadores admitidos, a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación, para la emisión de informe/s motivado/s sobre la documentación aportada por los licitadores en el sobre indicado anteriormente, relativa a las mejoras sometidas a criterios de evaluación dependientes de un juicio de valor, conforme a lo establecido en los apartados C) y P.2) del Anexo I y en el Anexo VII del PCAP.

**CUARTO:** La Mesa, en sesión privada celebrada el día 5 de diciembre de 2017 a las 09,00 h, procedió al examen y aprobación del informe de valoración de fecha 4 de diciembre de 2017 relativo a las mejoras evaluables mediante los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor, emitido por la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de Contratación, que se adjuntó al acta de dicha sesión de la mesa.

**QUINTO:** Con fecha 5 de diciembre de 2017 a las 10,00 h. se celebra el acto público de apertura del sobre nº 3 por la Mesa de Contratación, comunicando previamente a los asistentes el resultado de la evaluación de las mejoras propuestas por los licitadores admitidos en el sobre nº 2 siendo éste el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACION Sobre nº 2
UTE SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL, S.L.U y SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	15
UTE ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. y ESPECIALISTAS EN MERCADOS, S.L.	30
EULEN, S.A.	0

15/12/2017 12:03:28  
 Firma: LOPEZ CASCALES, YOLANDA  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 59482018-na03-04f8-760062560385





Acto seguido y de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a efectuar el acto público de Apertura del sobre nº 3 de los tres licitadores admitidos (conteniendo la proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática), en presencia de los representantes de las empresas que han comparecido a dicho acto, en las que se contiene las siguientes ofertas económicas, IVA excluido:

EMPRESA LICITADORA	Importe contrato (IVA excluido)	Importe Nivel Técnico (Perfil A) (IVA excluido)	Importe Nivel Administrativo (Perfil B) (IVA excluido)
UTE SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL, S.L.U y SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	1.875.600,00	18,52	14,48
UTE ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. y ESPECIALISTAS EN MERCADOS, S.L.	3.684.000,00	18,20	14,20
EULEN, S.A.	4.066.660,33	20,24	15,42

Con fecha 11/12/2017, la empresa licitadora UTE SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL, S.L.U y SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U, presenta escrito (con nº de registro 201790000167338) en relación a la proposición económica, reflejada en el Anexo VIII, del PCAP e incluida en el sobre nº 3 por un importe de 1.875.600,00 € (IVA excluido), indicando que tal cantidad corresponde al importe de una anualidad y que el precio total de la licitación, se obtiene multiplicando por 2 (anualidades) la cifra anteriormente citada, resultando por tanto el importe del contrato (IVA excluido) de 3.751.200,00 €.

Con fecha 12 de noviembre de 2017, en sesión privada, la Mesa de Contratación entiende que ha de aceptarse la interpretación dada por la empresa licitadora, a la vista del informe 23/08, de 29 de septiembre de 2008 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. En consecuencia, los importes de las ofertas económicas son las siguientes, a efectos del cálculo de la puntuación sobre los criterios de adjudicación evaluables de forma automática (criterios objetivos), de conformidad con lo establecido en los Anexos I y IX del PCAP:

EMPRESA LICITADORA	Importe contrato € (IVA excluido)	Importe Nivel Técnico (Perfil A) (IVA excluido)	Importe Nivel Administrativo (Perfil B) (IVA excluido)
UTE SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL, S.L.U y SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	3.751.200,00	18,52	14,48
UTE ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. y ESPECIALISTAS EN MERCADOS, S.L.	3.684.000,00	18,20	14,20
EULEN, S.A.	4.066.660,33	20,24	15,42

15/12/2017 12:03:28

Firmante: LOPEZ CASCALES, YOLANDA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 59482018-na03-0df3-760062560385



Una vez obtenido el cálculo de la baja anormal o desproporcionada, en los términos establecidos en el Anexo I (criterios de adjudicación) del PCAP, resultando que ninguna de las empresas licitadoras ha incurrido en baja temeraria (que en este caso está fijada en la cantidad de 3.450.558,10 €) seguidamente, se procedió al cálculo de la puntuación total según los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (criterios objetivos) y los criterios evaluables mediante juicios de valor (criterios subjetivos), obteniendo los tres licitadores admitidos la siguiente puntuación global, por orden decreciente:

EMPRESA LICITADORA	CRITERIOS OBJETIVOS (máx. 70)		CRITERIOS SUBJETIVOS (máx. 30)	TOTAL PUNTUACIÓN (máx. 100)
	Nivel Técnico (Perfil A) (máx. 48,77)	Nivel Administ. (Perfil B) (máx. 21,23)		
UTE ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. y ESPECIALISTAS EN MERCADOS, S.L.	44,56	18,19	30	92,75
UTE SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL, S.L.U y SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	39,48	15,36	15	69,84
EULEN, S.A.	12,10	5,87	0	17,97

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad formular **PROPUESTA DE ADJUCIACION DEL CONTRATO** a favor de la siguiente unión temporal de empresas: **ESPECIALISTAS EN MERCADOS, S.L y ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. UTE LEY 18/1982** por importe de **3.684.000,00 €** (IVA excluido),

En virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Título III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, y conforme a lo dispuesto en el TRLCSP y demás normativa de general y especial aplicación, **PROPONGO a V.I. se dicte una RESOLUCION** en los términos de esta propuesta y **CON LA SIGUIENTE PARTE DISPOSITIVA:**

**PRIMERO:** Aceptar la aclaración manifestada por la empresa licitadora UTE SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL, S.L.U y SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U en su escrito aclaratorio de fecha 11/12/2017, en relación a la proposición económica, reflejada en el Anexo VIII, del PCAP e incluida en el sobre nº 3 por un importe de 1.875.600'00 € (IVA excluido), indicando que tal cantidad corresponde al importe de una anualidad y que el precio total de la licitación se obtiene multiplicando por 2 (anualidades) la cifra anteriormente citada, resultando por tanto el importe del contrato (IVA excluido) de 3.751.200'00 €.



**SEGUNDO:** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “SERVICIO DE INFORMACIÓN PRESENCIAL, TELEFÓNICA, TELEMÁTICA Y DE ASISTENCIA MATERIAL A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS PARA LOS EJERCICIOS 2018-2019”, a favor de la siguiente unión temporal de empresas: **ESPECIALISTAS EN MERCADOS, S.L y ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. UTE LEY 18/1982** con CIF:U73983447, y domicilio social en Avda. Juan Carlos I, 43, planta 2, puerta A C 30009 MURCIA en la cuantía de **3.684.000,00 € (IVA excluido)**, siendo el precio unitario por cada uno de los dos grupos diferenciados el siguiente:

- Personal de Nivel Técnico (Perfil A) 18,20 € (IVA excluido)  
3,82 € IVA (21%)  
22,02 € (IVA incluido)
- Personal de Nivel Admvo (Perfil B) 14,20 € (IVA excluido)  
2,98 IVA (21%)  
17,18 (IVA incluido)

**TERCERO:** Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor siguiente unión temporal de empresas: **ESPECIALISTAS EN MERCADOS, S.L y ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. UTE LEY 18/1982** con CIF:U73983447, con cargo a la partida presupuestaria 59.00.00.613C.227.06, (proyecto 34902) cuyo importe asciende a:

3.684.000,00 € (IVA excluido)  
773.640,00 € (21% IVA)

**Total: 4.457.640,00 (IVA incluido)**

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido

EJERCICIO	IMPORTE
2018	2.228.820,00
2019	2.228.820,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.457.640,00</b>

Que por el Servicio de Gestión Económica se realicen documentos contables de **Tramitación Anticipada: D de disposición del gasto** por importe de **4.457.640,00 €** con distribución de las siguientes anualidades: 2018 por importe de 2.228.820,00 € y 2019 por importe de 2.228.820,00 € y documento **A/ de anulación del gasto** por importe de **648.560,00 €** con distribución de las siguientes anualidades: 2018 por importe de 324.280,00 € y 2019 por importe de 324.280,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 59.00.00.613C.227.06 y nº de proyecto 34902 del Presupuesto de Gastos 2017. (Documento A 63318).

**CUARTO:** Publicar la adjudicación que contiene la presente Resolución en el perfil del contratante de la página web de la CARM, y notificar esta Resolución individualmente a todas las empresas licitadoras en el presente procedimiento, haciéndoles saber que contra la adjudicación del contrato que contiene la misma se puede interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación previsto en los artículos. 40 y siguientes del TRLCSP.



Todo aquel que se proponga interponer dicho recurso especial, deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación tal y como dispone el art. 44.1 del TRLCSP.

El procedimiento del citado recurso especial se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso, en el que se deberá especificar lo previsto y acompañar de la documentación que se especifica en el art. 44.4 del TRLCSP.

El órgano competente para la resolución de dicho recurso especial en materia de contratación es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, (adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), creado por el art. 41.1 del TRLCSP, en virtud de lo establecido en el art. 41.3 del TRLCSP, y conforme a lo previsto en el convenio suscrito a estos efectos con fecha 4 de octubre de 2012, entre la CARM y el citado Ministerio (publicado en el BORM de 27/11/2012).

**QUINTO:** Proceder a la formalización del contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento para ello. Requerimiento que se hará una vez hayan transcurrido quince días hábiles desde que se remita la notificación de este acto a los licitadores.

*Documento firmado electrónicamente por LA JEFA DE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA, Yolanda López Cascales.*

**ILMO. SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA**

15/12/2017 12:03:28

Firmante: LOPEZ CASCALES, YOLANDA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 59482018-na03-0df8-760062560385

